



## UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 002-2022-SUNEDU/CD

### RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1167-2023-R-UNICA

Ica, 27 de abril del 2023

#### VISTO:

El Oficio N° 0589-2023-DGA/UNICA, Oficio N° 1164-2023-OPP/UNICA, Oficio N° 0580-2023-DGA/UNICA, Oficio N° 212-2023-UNICA-DRSUPSEC/D, sobre ENCARGO INTERNO a nombre de la directora de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria Proyección Social y Extensión Cultural.

#### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa, y económica; conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, el inciso 24.2 del artículo 24 del Estatuto Universitario, señala que es atribución y ámbito funcional del Rector "*Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera*";

Que, el artículo 40 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, señala sobre "*Encargos*" a personal de la institución: *40.1 Puede utilizarse, excepcionalmente, la modalidad de "Encargo" a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas tareas y trabajos o a restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios. En este último caso, con previo informe del órgano de abastecimiento u oficina que haga sus veces.*;

Que, con Oficio N° 212-2023-UNICA-DRSUPSEC/D del 21 de abril del 2023, la directora de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria Proyección Social y Extensión Cultural, hace de conocimiento que en cumplimiento del Plan de Responsabilidad Social Universitaria 2023, tiene programado realizar el **II Seminario y Workshop de RSU: "Modelo de la Responsabilidad Social en el Pregrado"**, el mismo que se llevará a cabo los días 26 y 27 de mayo del presente año en el Auditorio Raúl Porras Barrenechea, evento que estará dirigido a la comunidad universitaria a fin de sensibilizar a todos sus miembros y fortalecer sus capacidades y adoptar una cultura de responsabilidad social en concordancia con el modelo educativo y los objetivos estratégicos institucionales. Por tal motivo se requiere autorizar el encargo interno a nombre de Abog. Maritza Leonor Mejía Huaman, por el monto de S/20,770.00 soles;

Que, la directora de la Dirección General de Administración con Oficio N° 0580-2023-DGA/UNICA solicita a la directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informe sobre la disponibilidad presupuestal para atender lo solicitado por la directora de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria Proyección Social y Extensión Cultural, para el otorgamiento del encargo interno a nombre de la Abog. Maritza Leonor Mejía Huamán para realizar el **II Seminario y Workshop de RSU: "Modelo de la Responsabilidad Social en el Pregrado"**, el mismo que se llevará a cabo los días 26 y 27 de mayo del presente año en el Auditorio Raúl Porras Barrenechea, por el monto de S/.20,770.00 soles;

Que, mediante Oficio N° 1164-2023-OPP/UNICA del 24 de abril del 2023, la directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, señala referente a la disponibilidad presupuestal para el Encargo Interno requerido por la directora de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria Proyección Social y Extensión Cultural Abog. Maritza Leonor Mejía Huamán, para realizar el **II Seminario y Workshop de RSU: “Modelo de la Responsabilidad Social en el Pregrado”**, el mismo que se llevará a cabo los días 26 y 27 de mayo del presente año en el Auditorio Raúl Porras Barrenechea, por el monto de S/.20,770.00 soles, asimismo de acuerdo al Informe N° 0258-UPPM/OPP/UNICA-2023 de fecha 24 de abril del 2023 la Jefa de la Unidad de Planeamiento Presupuesto y Modernización, indica que se encuentra de acuerdo a lo normado en la Ley N° 31638 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023 y, que dicho compromiso se afectará de acuerdo a la disponibilidad presupuestal en el presente ejercicio fiscal, afectándose por toda fuente de financiamiento, de acuerdo a la estructura programática respectiva y anexos presupuestarios;

ESPECÍFICA DE GASTO	CONCEPTO	MONTO
2.3.	Bienes y servicios	S/.20,770.00
	<b>TOTAL</b>	<b>S/.20,770.00</b>

Asimismo, la directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, precisa que la Dirección General de Administración es responsable de indicar los requisitos y condiciones del Encargo Interno, de acuerdo a la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y sus modificatorias;

Que, con Oficio N° 0589-2023-DGA/UNICA del 25 de abril del 2023, la Directora de la Dirección General de Administración, señala que estando a lo informado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto referente la existencia de disponibilidad presupuestal para el encargo interno, solicita se emita la Resolución Rectoral a nombre de la Abog. Maritza Leonor Mejía Huamán, y así mismo señala que de acuerdo al artículo 40 de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 “Encargos” a personas de la institución, se deberá tener en cuenta lo estipulado en el inciso 40.3 *Que la rendición de cuentas no debe exceder los tres (3) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país, en cuyo caso puede ser de hasta quince (15) días calendarios, e inciso 40.5 No se procederá con la entrega de nuevos “Encargos” a personas que tienen pendientes la rendición de cuentas o devolución de montos no utilizados de “Encargos” anteriormente otorgados;*

Estando a lo informado por la Dirección General de Administración y Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y por las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, por el artículo 62 de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- AUTORIZAR el ENCARGO INTERNO**, a nombre de la **Abog. MARITZA LEONOR MEJIA HUAMAN** directora de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria Proyección Social y Extensión Cultural, para realizar el **II Seminario y Workshop de RSU: “Modelo de la Responsabilidad Social en el Pregrado”**, el mismo que se llevará a cabo los días 26 y 27 de mayo del presente año en el Auditorio Raúl Porras Barrenechea, por el monto de S/.20,770.00 soles, de acuerdo a la estructura programática siguiente:

Programa Ppto.	: 0066	Formación Universitaria de pregrado
Producto / Proyecto	: 3000786	Servicio de apoyo al estudiante
Actividad Acción / Obra	: 5005864	Servicios Educativos complementarios
Función	: 22	Educación
Programa Funcional	: 048	Educación superior
Sub-Programa Funcional	: 0109	Educación superior universitaria
Meta	: 017	Servicios educativos complementarios

**R.R. N° 1167-2023-R-UNICA**

27-04-2023, Pág. 3

ESPECÍFICA DE GASTO	CONCEPTO	MONTO
2.3.	Bienes y servicios	S/.20,770.00
	<b>TOTAL</b>	<b>S/.20,770.00</b>

**Artículo 2°.- DETERMINAR** que la Dirección General de Administración es responsable de indicar los requisitos y condiciones el Encargo Interno, de acuerdo a la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y sus modificaciones.

**Artículo 3°.- COMUNICAR** la presente Resolución a la interesada, Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Portal de Transparencia y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**



*Anselmó*  
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo  
**RECTOR**



*Nelly Julissa*  
ABG. NELLY JULISSA BASMA GARCÍA  
SECRETARIA GENERAL

